Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 01/08/24

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 253
Cm0033

Proveedor VIÑA, PABLO OSCAR (44291)
SAN MARTIN 393-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	25,00	(211100008 - 1) CACAO [2024 101-210] Cacao x kg o en su defecto según el packaging, recibimos alternativas que contengan la cantidad que solicitamos.	8.150,00	203.750,00
0	2	30,00	(211120005 - 16) LECHE ENTERA X LITRO [2024 101-210] leche liquida entera	2.090,00	62.700,00
0	4	500,00	(211150003 - 8) TURRON DE MANI [2024 101-210] Oblea de 25gr rellena de pasta de turrón y cacahuete .	164,00	82.000,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA		348.450,00

OBSERVACIONES:	Generación Órdenes de Compras
FORMA DE PAGO	Según decreto 674/11.-
LUGAR DE ENTREGA	SAN MARTIN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA 36 USHUAIA-
PLAZO DE ENTREGA	INMEDIATO
CONDICIÓN GENERAL	
DEP. DE ENTREGA	SECRETARIA DE PROMOCION TERRITORIAL
COMPRA DIRECTA	Ejercicio: 2024 RAF: 101 Nro : 171
NORMA LEGAL	Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 243 - Letra: - Año: 2024
EXPEDIENTE NRO	45319 - LETRA: E - AÑO 2024 - ÁMBITO: 1836 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

Firma Responsable de Compra

Daniel SANCHEZ MAYORGA
Director Provincial
Administrativo de Gabinete
S.C.A.G. - M.J.G.

Firma Adjudicatario

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 01/08/24

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 253
Cm0033

Proveedor VIÑA, PABLO OSCAR (44291)
SAN MARTIN 393-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		

Firma Responsable de Compra

Daniel SANCHEZ MAYORGA
Director Provincial
Administrativo de Gobinete
S.C.A.G. - M.J.G.

Firma Adjudicatario